

En el Año del Centenario del

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO  
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA  
DIRECTOR

**Salta, Miércoles 13 de Febrero de 2008**

**N° 17.807**

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

# T A R I F A S

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• <b>BALANCE</b> (por cada página) .....	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web .....	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 80,00	—

(\*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

### III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas) .....	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas) .....	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas) .....	\$ 25,00

### IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20
---	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

*Pág.*

M.A. y D.S. N° 516 del 01/02/08 – Designa al Dr. Jorge Julio Tejerina como Jefe del Programa Asesoría Legal y Control, dependiente de la Secretaría de Política Ambiental .....	690
M.D. EC. N° 517 del 04/02/08 – Designa a la Cont. Silvana Jenny Pauna de Cucchiario en el cargo de Auditor Interno – Fuera de Escalafón – de la Unidad de Sindicatura Interna del Ente Regulador de los Servicios Públicos .....	690
M.D.H. N° 523 del 05/02/08 – Aceptación de renuncia del Sr. Facundo Romero Arias como Administrador General del Servicio de Administración Financiera .....	691
S.G.G. N° 524 del 05/02/08 – Rectifica parcialmente Decreto N° 171/08 – Designación del Lic. Mario Rodrigo Salim en el cargo de Administrador General de la Dirección General de Aviación Civil .....	691
M.F. Y O.P. N° 527 del 05/02/08 – Incorporación presupuestaria – Ejercicio 2.008 – Administración Central .....	691
M.F. y O.P. N° 528 del 05/02/08 – “Programa Plazas” – Aprueba Convenios entre la Provincia de Salta y los Señores Intendentes de los municipios: El Potrero y otros .....	692

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.F. y O.P. N° 518 del 05/02/08 – Designación de personal – Decreto N° 1178/96 – Srta. Karen Dagum .....	693
M.F. y O.P. N° 519 del 05/02/08 – Designación de personal en cargo político – Srta. Diana Dagum .....	693
M.F. y O.P. N° 520 del 05/02/08 – Designación de personal en cargo político – Ing. José Antonio Sassarini .....	693
M.F. y O.P. N° 521 del 05/02/08 – Designación de personal – Decreto N° 1178/96 – Sr. Omar Raúl Sosa .....	693
M.F. y O.P. N° 522 del 05/02/08 – Designación de personal – Decreto N° 1178/96 – Sr. Diego Walter Leonardo Chambe .....	694
M.J.S. y D.H. N° 525 del 05/02/08 – Retiro voluntario del Sr. Edilberto Cleodolmiro González de la Policía Pcia. ....	694
M.ED. N° 526 del 05/02/08 – Designación de personal en cargo político – Srta. Daniela del Valle Echazú Lopresti .....	694
M.ED. N° 529 del 05/02/08 – Designa al Ing. Rolando Guillermo Mazzaglia en el cargo de Responsable de Inspecciones de Obras de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales .....	694
S.G.G. N° 530 del 05/02/08 – Designación de personal en cargo político – Sr. Néstor Fernando Almeda .....	694
S.G.G. N° 531 del 05/02/08 – Designación de personal en cargo político – Sr. Esteban Sergio Ivetich .....	694

S.G.G. N° 532 del 05/02/08 – Designación de personal en cargo político – Sra. Rosa Virginia Singh .....	695
M.S.P. N° 533 del 05/02/08 – Afectación de personal – Sr. Lucio Bereno Sarapura .....	695
S.G.G. N° 534 del 05/02/08 – Comisión de Servicios – Sra. Norma Elizabeth Burgos .....	695

## RESOLUCIONES

N° 1500 – Ente Regulador del Juego de Azar N° 018-08 .....	695
N° 1499 – Ente Regulador del Juego de Azar N° 017-08 .....	697
N° 1487 – Consejo de la Magistratura N° 299/08 .....	698

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 1492 – Ministerio de Salud Pública N° 04/08 .....	699
N° 1491 – Ministerio de Salud Pública N° 03/08 .....	699
N° 1433 – Ministerio de Educación Salta – U.C.E.P.E. N° 11/07 .....	699
N° 1432 – Ministerio de Educación Salta – U.C.E.P.E. N° 01/08 .....	700

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 1493 – Sergio Serrano Espelta y Elda María Espelta – Expte. N° 34-8.856/07 .....	700
N° 1468 – Navarro Collao, Miguel Antonio – Expte. N° 34-8.425/07 – Dpto. Gral. Güemes – Río Lavayén .....	700
N° 1467 – Navarro Collao, Miguel Antonio y otro – Expte. N° 34-5.940/69 – Dpto. Gral. Güemes – Río Lavayén .....	701

## AVISO ADMINISTRATIVO

N° 1410 – Municipalidad de Rosario de la Frontera – Dpto. Rentas .....	701
--	-----

# Sección JUDICIAL

## EDICTOS DE MINA

N° 1485 – Fruso Corriente – Dpto. Los Andes – Lugar: Fruso – Expte. N° 18.646 .....	702
N° 1377 – Santa Rosa I – Dpto. R° de Lerma – Expte. N° 18.099 .....	702

## SUCESORIOS

N° 1496 – Guinart, Arturo – Expte. N° 176.958/07 .....	704
N° 1495 – Navarro, Eberto – Expte. N° 16.877/05 .....	704
N° 1484 – Silva, Victoriano – Expte. N° 004.382/05 .....	704
N° 1483 – Prieto, Ruperto – Expte. N° 98.626/97 .....	704
N° 1476 – Galarza, Marcelo Claudio – Expte. N° 168.353/06 .....	705
N° 1469 – Moya, Walter Hugo – Expte. N° 176.653/07 .....	705
N° 1453 – Camilo Barboza – Expte. N° 200.522/07 .....	705
N° 1439 – Zulca, Filomena – Expte. N° 1-196.863/07 .....	705

## REMATES JUDICIALES

N° 1498 – Por Susana J.T. Muiños – Juicio Expte. N° 36.068/01 .....	705
---	-----

Pág.

N° 1494 – Por Sergio Eduardo Alonso – Juicio Expte. N° 37.637/02 .....	706
N° 1486 – Por María Luz Avila – Juicio Expte. N° 55.037/2 .....	707
N° 1475 – Por Ana Lía Plaza – Juicio Expte. N° 159.281/06 .....	707
N° 1474 – Por Graciela Noemí Albarracín – Juicio Expte. N° 88.959/04 .....	707
N° 1454 – Por Juana Rosa C. de Molina – Juicio Expte. N° 6.088/06 .....	708

### **POSESION VEINTEAÑAL**

N° 1464 – Ojeda García, Héctor Rubelino vs. Lee de Cho Jeung Yeon – Expte. N° 175.852/07 .....	708
---	-----

## **Sección COMERCIAL**

### **CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 1489 – Productos y Servicios Integrales S.R.L. ....	709
N° 1482 – Maderas Santa Rosa S.R.L. ....	709

### **TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

N° 1490 – Compañía de Turismo Salta S.R.L. – Movitrack – Safari a las Nubes .....	710
---	-----

### **ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 1488 – Talleres Norte S.A. ....	711
------------------------------------	-----

## **Sección GENERAL**

### **ASAMBLEAS**

N° 1497 – Centro de Jubilados y Pensionados Rosario de la Frontera, para el día 02/03/08 .....	711
N° 1481 – Centro de Jubilados y Pensionados “Posta de Yatasto” de San José de Metán, para el día 15/03/08 .....	711

### **RECAUDACION**

N° 1501 – Del día 12/02/08 .....	712
----------------------------------	-----

# Sección ADMINISTRATIVA

## DECRETOS

Salta, 4 de Febrero de 2008

Salta, 1 de Febrero de 2008

DECRETO N° 516

### Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

VISTO la ley Provincial de Ministerios N° 7483 y la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa de Asesoría Legal y Control, dependiente de la Secretaría de Política Ambiental y;

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de la nueva ley de Ministerios N° 7483, se crea el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que la reestructuración, redistribución y asignación de competencias y funciones en todas las dependencias de la Secretaría de Política Ambiental se torna de imperiosa e impostergable implementación para poner en funcionamiento las nuevas estructuras;

Que el cargo de Jefe de Programa corresponde a un cargo Fuera de Escalafón Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello,

#### El Gobernador de la provincia de Salta

#### DECRETA:

Artículo 1 - Designase al Dr. Jorge Julio Tejerina - DNI 14.244.652 como Jefe del Programa Asesoría Legal y Control, dependiente de la Secretaría de Política Ambiental, con una remuneración equivalente al cargo de Director, a partir del 2 de enero de 2008.

Art. 2 - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 3 - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Nasser - Samson

DECRETO N° 517

### Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 288-1.642/05 Referente 2

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de la continuidad del cargo de Auditor Interno - Fuera de Escalafón - de la Unidad de Sindicatura Interna del Ente Regulador de los Servicios Públicos; y,

#### CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Cont. Silvana Jenny Pauna de Cucchiario, D.N.I. N° 20.609.752, para su continuidad en el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que el Servicio Administrativo Financiero y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Art. 144°; inc. 7) de la Constitución Provincial;

Por ello,

#### El Gobernador de la provincia de Salta

#### DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Cont. Silvana Jenny Pauna de Cucchiario, D.N.I. 20.609.752, en el cargo de Auditor Interno - Fuera de Escalafón - de la Unidad de Sindicatura Interna del Ente Regulador de los Servicios Públicos, a partir del 10 de diciembre de 2007, con una remuneración equivalente al cargo de Gerente de dicho organismo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 21 - Ente Regulador de los Servicios Públicos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Desarrollo Económico y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 5 de Febrero de 2008

DECRETO N° 523

**Ministerio de Desarrollo Humano**

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Facundo Romero Arias a su designación efectuada como Administrador General del Servicio de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Facundo Romero Arias - DNI N° 24.453.946 como Administrador General del Servicio de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano, a partir del día 04 de febrero de 2008.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Miranda - Samson**

Salta, 5 de Febrero de 2008

DECRETO N° 524

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 31-4283/08 - referente

VISTO el Decreto N° 171/08 y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se designa al Lic. Mario Rodrigo Salim en el cargo de Administrador General de la Dirección General de Aviación Civil.

Que por un error involuntario, en el aludido acto se consignó erróneamente la equivalencia remunerativa.

Que la Dirección General de Aviación Civil solicita la modificación del Decreto N° 171/08.

Que por lo expuesto procede enmendar dicho acto.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA

Artículo 1° - Rectifícase parcialmente el Decreto N° 171/08, dejándose establecido que la designación del Lic. Mario Rodrigo Salim, D.N.I. N° 27.701.893, es en el cargo de "Administrador General de la Dirección General de Aviación civil - Fuera de Escalafón - Nivel: Director General".

Art. 2° - Deberá estarse a la imputación dada en el Decreto N° 171/08.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 5 de Febrero de 2008

DECRETO N° 527

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 11-085.164/08

VISTO el Parte N° 25 de fecha 23.01.08, originado en la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio del Interior de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 06/08, el Ministerio del Interior asigna a la Provincia de Salta la suma de \$ 1.800.000,00 (Pesos un millón ochocientos mil), en concepto de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, para ser afectada como Desequilibrios Financieros - Aportes a Gobiernos Municipales;

Que la Contaduría General de la Provincia informa que han ingresado estos fondos al Banco Nación a la Cuenta N° 453-20.426/36 - Gobierno de la Provincia de Salta, con fecha 23.01.08;

Que debe resaltarse que de acuerdo a lo previsto en el artículo 3° inc. d) de la Ley N° 23.548 de Coparticipación Federal de Impuestos, los denominados Aportes del Tesoro Nacional, son el resultado de afectar un porcentaje que se detrae de la masa total de los recursos impositivos coparticipables a las provincias;

Que debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria del ingreso percibido, y a disponerse la ampliación del respectivo rubro de gasto, todo ello con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.486;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.008 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.486, la suma de \$ 1.800.000,00 (Pesos un millón ochocientos mil) originada en una asignación proveniente del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, según Resolución N° 06/08 del Ministerio del Interior de la Nación, con destino a Aportes a Gobiernos Municipales, en la respectiva cuenta del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, de acuerdo al siguiente detalle:

**Incorporar a:**

**00900000000 Administración Central**

**Total de Recursos** **\$ 1.800.000.00**

**510000 Ingresos Corrientes** **\$ 1.800.000.00**

**517000 Transferencias Corrientes  
y de Capital** **\$ 1.800.000.00**

**517210 Transferencias Corrientes  
del Sector Público Nacional** **\$ 1.800.000.00**

**517211 Transferencias Corrientes  
del Sector Público Nacional de  
Administración Central** **\$ 1.800.000.00**

517211.1005 Aportes no  
Reintegrables - Municipios \$ 1.800.000,00

**Gastos por Objeto** **\$ 1.800.000.00**

**Jurisdicción 05 - Ministerio de Gobierno**

SAF. 1 - Finalidad y Función 150 - Curso de Acción 03  
- Actividad 02 - Aportes a Gobiernos Municipales

**(Según Planilla Anexa I)**

Art. 2° - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7486 y a las condiciones particulares que establezca el Gobierno Nacional.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días la incorporación efectuada por el presente decreto, conforme lo dispuesto en el último párrafo del Art. 19 de la Ley N° 7.486.

Art. 4° - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.008 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 05.02.08 - Batch Nro. 2295801, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1° de este decreto.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, el Sr. Ministro de Gobierno y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Marocco - Samson**

**VERANEXO**

Salta, 5 de Febrero de 2008

DECRETO N° 528

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

VISTO la implementación del "Programa Plazas" proyectado en el marco del Plan de Fortalecimiento a los Municipios y aprobado mediante el Decreto N° 377/08; y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo procura el reacondicionamiento y mantenimiento de plazas ubicadas en la Provincia de Salta, recuperando los espacios de reunión popular a través de la gestión descentralizada, en los aspectos administrativos y financieros, de los municipios;

Que las obras de refacción y/o reacondicionamiento de plazas, consisten en la refuncionalización de los espacios verdes, iluminación ornamental, alumbrado público, construcción de rampas, barandas, maceteros, etc., siembra y mantenimiento de césped, creación y mantenimiento de áreas de juego, patios de banderas o anfiteatros, veredas perimetrales y circuitos peatonales internos;

Que la ejecución de tales obras permitirá la participación de la ciudadanía, generando en las zonas puestos de trabajo, permitiendo además de ellos desarrollar programas de educación ciudadana sobre la importancia de las áreas verdes;

Que en ese contexto, los municipios confeccionarán, a través de los órganos competentes, los proyectos correspondientes, mencionando entre otros ítems su presupuesto aproximado y plazo estipulado para su concreción;

Que por su parte la Provincia de Salta, se compromete a analizar, a través de sus órganos competentes la viabilidad técnica y operativa de los proyectos presentados y a financiar, a través de aportes no reintegrables, la realización de las obras correspondientes;

Que a los efectos mencionados se suscribieron Convenios con los Municipios de El Potrero, La Poma, San Antonio de los Cobres, Güemes, Guachipas, Molinos y Tartagal;

Que en el marco de lo establecido, de acuerdo con lo estipulado en los referidos convenios, y quedando las partes sujetas al cumplimiento de sus cláusulas contractuales, corresponde dictar el presente instrumento legal;

Por ello;

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Convenios celebrados entre la Provincia de Salta representada por el Señor Gobernador Dr. Juan Manuel Urtubey y los Señores Intendentes de los Municipios de: El Potrero, La Poma, San Antonio de los Cobres, Güemes, Guachipas, Molinos y Tartagal, representados por los responsables de cada comuna municipal, los que forman parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

## **DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

### **Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 518 - 05/02/2008**

Artículo 1° - A partir de la fecha del presente, designase a la Srta. Karen Dagum - D.N.I. N° 31.338.772, en

el cargo de Supervisor Técnico (N° de Orden 10) Unidad Central de Contrataciones dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con una remuneración equivalente a P2FJI, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

### **Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 519 - 05/02/2008**

Artículo 1° - Designase a la señorita Diana Dagum D.N.I. N° 29.737.755 en el cargo Político Nivel 2, en la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con vigencia al 10-12-07.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

### **Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 520 - 05/02/2008**

Artículo 1° - Designase al Ing. José Antonio Sassarini, D.N.I. N° 14.304.400, en cargo político Nivel 1 en la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con vigencia a partir del 1° de Enero de 2.008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la partida personal correspondiente al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

### **Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 521 - 05/02/2008**

Artículo 1° - Designase al señor Omar Raúl Sosa - D.N.I. N° 25.069.198 en el cargo de Administrativo del Subprograma Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con la remuneración equivalente a lo

que perciben los Administrativos Subgrupo 1, a partir del 10 de diciembre de 2.007, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría de Obras Públicas.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

---

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 522 - 05/02/2008**

Artículo 1° - Designase al señor Diego Walter Leonardo Chambe - D.N.I. N° 17.355.036, en el cargo de Administrativo del Subprograma Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con la remuneración equivalente a lo que perciben los Administrativos Subgrupo 1, a partir de la notificación del presente Decreto, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría de Obras Públicas.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

---

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 525 - 05/02/2008 - Expte. N° 44-131.542/07**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro voluntario del Sargento Primero Dn. Edilberto Cleodolmiro González, D.N.I. N° 12.202.971, Clase 1958 - Cuerpo Seguridad - Escalafón General - en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Déjese establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

**URTUBEY - Juárez Campos - Samson**

**Ministerio de Educación - Decreto N° 526 - 05/02/2008**

Artículo 1° - Designase a la Srta. Daniela del Valle Echazú Lopresti, DNI N° 20.707.252 en cargo Político Nivel 3 del Ministerio de Educación, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Torino - Samson**

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 529 - 05/02/2008**

Artículo 1° - Designase al Ing. Rolando Guillermo Mazzaglia - DNI N° 14.304.316 en el cargo de Responsable de Inspecciones de Obras de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 1° de enero de 2008, dejando sin efecto lo dispuesto por Decreto N° 304/08.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

**URTUBEY - Torino - Samson**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 530 - 05/02/2008**

Artículo 1° - Designase al Sr. Néstor Fernando Almeda - DNI N° 16.832.867 en cargo político nivel 3 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY - Samson**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 531 - 05/02/2008**

Artículo 1° - Designase al Sr. Esteban Sergio Ivetch - DNI N° 23.953.010 en cargo político nivel 3 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 532 - 05/02/2008**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Rosa Virginia Singh - DNI N° 11.402.543 en cargo político nivel 3 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 533 - 05/02/2008 - Expte. n° 0015/07-código 221**

Artículo 1° - Con vigencia al 28 de agosto y hasta el 30 de octubre de 2007, dese por autorizada y cumplida la afectación a la Cámara de Senadores de la Provincia, del señor Lucio Bereno Sarapura, D.N.I. n° 8.171.860, chofer paramédico de la Coordinación de Gestión de Emergencias del Ministerio de Salud Pública, con régimen horario de cuarenta y cuatro (44) hora semanales mayor jornada de trabajo.

URTUBEY - Qüerio - Samson

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 534 - 05/02/2008 - Expediente N° 01-90.642/08**

Artículo 1° - Autorízase la Comisión de Servicios en la Municipalidad de la Ciudad de Salta, de la señora Norma Elizabeth Burgos, D.N.I. N° 13.346.364, personal dependiente de la Gobernación, a partir del 4 de febrero del 2008.

URTUBEY - Samson

*El Anexo que forma parte del Decreto N° 528, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCIONES

O.P. N° 1500

F. N° 0001-2165

Salta, 11 de Febrero de 2008

### Ente Regulador del Juego de Azar

RESOLUCION N° 018-08

Expte. N° 282-168/06

VISTO, la nota de fecha 09 de Enero de 2008 remitida por el Sr. Guillermo Borne, Gerente de En.J.A.S.A.; y

#### CONSIDERANDO:

Que, en la misma se remite a consideración de este organismo un nuevo reglamento de juego para un Torneo de Tragamonedas a realizarse en el Casino Salta durante el mes de Febrero del año en curso;

Que, los Torneos de Tragamonedas fueron autorizados por este Ente Regulador del Juego de Azar por Resolución N° 049/07;

Que, en la Resolución antes mencionada, en su Art. 2° se aprueba el reglamento de juego por el que se deberán regir los apostadores que decidan participar de dicho Torneo;

Que, en este caso en particular, tratamos sobre un Torneo de iguales características, pero con un reglamento distinto;

Que el área de juegos pertinentes emite su informe favorable sobre el particular;

Que, en reunión de los Sres. Directores de este organismo, se analizó el informe mencionado y la documentación presentada por la licenciataria y, en uso de las facultades conferidas por la Ley 7.020, resuelve autorizar lo solicitado, y se faculta al Sr. Presidente de este organismo a la firma de la Resolución pertinente;

Por ello;

#### El Ente Regulador del Juego de Azar

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar la continuidad de los Torneos de Tragamonedas que se desarrollan en el Casino Salta de esta ciudad capital.

Art. 2° - Aprobar el reglamento de juego que obra a fs. 136 del expediente de referencia, con la salvedad que en el punto 11 del reglamento en cuestión, para la ronda

final (28 de Febrero), donde dice 4° premio: \$ 100 en fichas, debe decir 3° Premio: \$ 100 en fichas y donde figura 3° premio: \$ 50 en fichas, debiera decir 4° premio: \$ 50 en fichas.

Art. 3° - En.J.A.S.A., deberá publicar el Reglamento de Juego que aquí se aprueba en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y el mismo tendrá que ser entregado a cada participante y ser exhibido en lugar visible en el lugar donde se desarrolle el Torneo.

Art. 4° - Comuníquese y archívese.

**Sr. Sergio Gustavo Mendoza García**  
Presidente  
Ente Regulador del Juego de Azar  
**Dr. Sergio O. Petersen**  
Apoderado  
En.J.A.S.A.

El casino permanecerá abierto las 24 horas con mesas vivas de Texas Poker, Tragamonedas, Ruletas Americanas, Black Jack, Poker Caribeño, Punto y Banca.

Casino: Salta: Av. Ejército del Norte 330 - Tel. / Fax: 0387-4373022 / 23

E-mail: poker@casinosalta.com

### **SLOTMANIA de San Valentín**

**Bien en el juego y bien en el amor**

**14, 21 y 28 de febrero de 2008**

1. Puede participar cualquier persona mayor de 18 años, excepto empleados de ENJASA y/o sus familiares inmediatos.

2. Las inscripciones al Torneo se realizarán a partir del día lunes 4 de febrero y son gratuitas. Deberán inscribirse en parejas.

3. Los participantes deberán llegar con cinco minutos de antelación al torneo, caso contrario serán descalificados.

4. Los torneos se realizarán los días jueves 14, 21 y 28 de febrero de 2008 en las 12 (doce) máquinas Game King, con 4.000 créditos y con el mismo juego, a las 15.00 hs.

5. Cada torneo durará 10 minutos o lo que se tarde en consumir los 4.000 créditos, lo que suceda primero.

6. El día 14 jugará uno de los integrantes de la pareja y el 21 lo hará el integrante que no haya jugado. De cada ronda de los días 14 y 21 de febrero, los 6 (seis) inte-

grantes con mayor cantidad de créditos acumulados pasarán a la final del día 28 de febrero, que se jugará de la misma manera indicada en el punto 4 (cuatro), con la única diferencia que los 10 minutos de juego serán jugados 5 minutos y 5 minutos por cada integrante de la pareja.

7. Luego de cada ronda los participantes deberán permanecer en sus máquinas hasta que el puntaje haya sido verificado por personal de Casino Salta.

8. Es responsabilidad del participante notificar de inmediato al personal organizador si la máquina tiene problemas.

9. En caso de falla eléctrica, todas las máquinas serán reseteadas y comenzará nuevamente la sesión.

10. Los ganadores del torneo final serán las cuatro parejas participantes que hayan quedado con la mayor cantidad de créditos acumulados.

11. Los premios se distribuirán de la siguiente manera:

Para la ronda clasificatoria: (14 y 21 de febrero)

\* 1° al 6° premio: \$ 50 en fichas

Para la ronda finalista (28 de febrero)

\* 1° premio: \$ 200 en fichas

\* 2° premio: \$ 150 en fichas

\* 4° premio: \$ 100 en fichas

\* 3° premio: \$ 50 en fichas

12. Todos los premios se entregarán una vez terminado el torneo.

13. En caso de empate, se realizará un desempate en las máquinas mencionadas en el punto 4, con idéntica modalidad de juego, por 5 minutos.

14. Casino Salta se reserva el derecho de suspender definitivamente el Torneo en caso de no alcanzar el mínimo de inscriptos que entienda conveniente, sin derecho para los ya inscriptos a efectuar reclamo alguno.

15. En caso de completarse el cupo para los torneos mencionados, Casino Salta tendrá la posibilidad de realizar otros torneos que estime necesario, con las mismas bases y día mencionados, en los horarios que estime conveniente.

Las autoridades de Casino Salta serán los jueces de este evento y toda decisión que ellos tomen será la final. Asimismo el Casino se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante por mala conducta o por infracción cometida contra estas reglas.

Imp. \$ 98,00

e) 13/02/2008

O.P. N° 1499

F. N° 0001-2165

Salta, 11 de Febrero de 2008

### **Ente Regulador del Juego de Azar**

RESOLUCION N° 017-08

Expte. N° 282-064/06

VISTO, la nota de fecha 21 de Noviembre de 2007, presentada por la Licenciataria EN.J.A.S.A.; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, en la misma solicita autorización para realizar un Torneo de Poker Texas Hold'em que se llevará a cabo los días 22 y 23 de Febrero del 2008, se adjunta el reglamento de juego;

Que, dicho Torneo se efectuará en las instalaciones del Casino Salta;

Que, el Torneo de Poker, ya se encuentra autorizado por este organismo bajo Resolución N° 042/06;

Que, en dictamen emitido por Asesoría Legal e informe del área de juego respectivo, que son coincidentes en su apreciación, concluyen que no habría inconvenientes en proceder a su autorización;

Que, por ello y las facultades conferidas por la Ley 7020 y su ampliatoria 7133, debe procederse al dictado de la resolución respectiva;

#### **El Ente Regulador del Juego de Azar**

##### **RESUELVE:**

Artículo 1° - Autorizar a EN.J.A.S.A. la realización del Torneo de Poker Texas Hold'em a llevarse a cabo los días 22 y 23 de Febrero del 2008, en el Casino Salta.

Art. 2° - Aprobar el Reglamento de Juego y la distribución de premios presentados por la Licenciataria y que obra en fs. 241 a fs. 244 del Expte. 282-064/06.

Art. 3° - EN.J.A.S.A. deberá publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta el Reglamento de Juego

y la distribución de premios del Torneo que aquí se autoriza.

### **Torneo de Poker Texas Hold'em**

**22 y 23 de Febrero**

**\$ 100.000 Garantizados**

Participe de otro vibrante torneo de poker en Casino Salta, que garantiza el mayor pozo en premio de la Argentina.

Las inscripciones comenzarán el viernes 1 de febrero a partir de las 12 hs en Casino Salta (Av. Ejército del Norte 330, en Sheraton Salta Hotel), o a través de depósito en la siguiente cuenta, con posterior envío por fax de boleta de depósito al 0387-4373022/23.

Cta. Cte. en Pesos: Entretenimientos y Juegos de Azar - Cachi Valle Aventura S.A. - UTE

Banco: Macro S.A. - Salta - Capital

N° Cta. Cte.: 3-100-0940122465-7

CBU: 2850100-6 3009401224657-1

CUIT N° 30-71007622-3

Domicilio: Alvarado 651 - Salta - Capital - C.P.: 4400

Nota: En el fax del depósito deberán enviar los datos del inscripto (DNI, Nombre Completo y Un Celular o Tel Fijo de Contacto) Las inscripciones por depósito solo se recibirán hasta el día miércoles 20 de Noviembre.

Los participantes que abonen su inscripción (\$ 500) hasta el día 14 de Noviembre o hasta agotar disponibilidad de habitaciones, ya sea a través de depósito o en el casino, tendrán incluida en el precio del torneo las noches de alojamiento en Sheraton Salta Hotel [www.sheraton.com/salta](http://www.sheraton.com/salta)

Las habitaciones son dobles y compartidas con otro participante.

Sistema de juego: Reagrupe de Jugadores y Arrastre de Fichas.

\* Reagrupe de jugadores: a medida que los participantes sean eliminados de las mesas, serán reorganizados con el fin de dejar todas las mesas con la misma cantidad de jugadores. Será elegido para dejar la mesa y llevado a otra, el jugador que en la mano siguiente sería el botton dealer a la mano en curso.

\* Arrastre de fichas: Los jugadores que pasen a otras mesas y sigan avanzando en el torneo, seguirán con las fichas que hayan acumulado y así hasta llegar a un ganador.

Estructura del torneo: Se jugarán 3 series clasificatorias; 2 el viernes 22 y 1 series el día sábado 23, posteriormente se jugará la final con los clasificados de cada serie hasta quedar un sólo ganador. Jugarán un máximo de 10 participantes por mesa dependiendo de la cantidad de inscriptos.

Inscripciones: \$ 500.- Equivalente a 10.000 puntos en fichas de torneo. (100% de lo recaudado ingresa al pozo).

Reinscripciones: \$ 500.- (70% de lo recaudado ingresa al pozo). solo puede acceder a ella en el caso que tenga 3.000 puntos (o menos) en su poder. Solamente se permitirán re compras dentro de los primeros 100 minutos de juego con un máximo de 2 por jugador en la mesa. Con cada reinscripción se le entregan 10.000 puntos.

Add-On: \$ 300. Ultima opción de recompra de fichas a la cual pueden acceder todos los jugadores independientemente a la cantidad de fichas que tengan. A cada jugador que acceda al add-on se le entregarán 10.000 puntos. Lo recaudado bajo este concepto no será incluido en el programa de premios.

Premio: Está conformado por los \$ 100.000.- que Casino Salta garantiza, y en el caso de que el 100% de lo recaudado en inscripciones, más el 70% de reinscripciones, supere dicho monto, este importe se sumará al pozo.

Los premios serán entregados al 10% de los inscriptos y en Efectivo.

**Dr. Sergio O. Petersen**  
Apoderado  
EN.J.A.S.A.

Imp. \$ 97,00

e) 13/02/2008

O.P. N° 1487

R. s/c N° 0233

### Consejo de la Magistratura

Resolución n° 299

Salta, 8 de Febrero de 2008

Y VISTAS: las notas del señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de fecha 14 de enero y

4 de febrero del corriente año que se encuentran agregadas a fs. 3/4 de estos autos y

### CONSIDERANDO:

1°) Que mediante las notas de referencia, el Sr. Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos solicita la convocatoria a concurso para la cobertura de un cargo de Juez de Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán; un cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro y un cargo de Defensor Oficial Civil N° 2 del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal.

2°) Que, en consecuencia, en cumplimiento a lo establecido en el art. 12 de la ley 7016 y lo resuelto por este Consejo en la reunión de fecha 8 de febrero de 2008 según consta en Acta N° 1189 debe disponerse la convocatoria a concurso para la selección de los postulantes a cubrir los mencionados cargos.

Por ello,

### El Consejo de la Magistratura

#### RESUELVE:

I. Convocar a concurso público para seleccionar postulantes para la cobertura de un cargo de Juez de Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Orán; un cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial - Sala Tercera del Distrito Judicial del Centro y un cargo de Defensor Oficial Civil N° 2 del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal.

II. Disponer que las solicitudes de inscripción, con el enunciado temático y la puntuación que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido en el art. 17 de la ley 7016, podrán ser retirados, a partir del 25 de febrero de 2008 de 8.00 a 13.00 horas en la Secretaría del Consejo y en las Secretarías Administrativas de los Distritos Judiciales del Sur y del Norte - Orán y Tartagal y que las inscripciones se recibirán, exclusivamente, en la Secretaría del Consejo de la Magistratura desde el 10 (diez) de marzo hasta el 26 (veintiséis) de marzo de 2008, en el horario de 8.00 a 13.00 y de 14.00 a 17.00 horas.

III. Adjuntar a la presente la Tabla de Puntaje que registrá para el presente concurso.

IV. Fijar las entrevistas a partir del 2 (dos) de mayo de 2008, notificándose oportunamente a los postulantes el lugar y las fechas en que se realizarán, tanto la evalua-

ción escrita, la evaluación psicológica como la entrevista personal.

V. Ordenar la publicación de la presente mediante los correspondiente edictos y la difusión de la convocatoria.

VI. Mandar se registre y notifique.

**Dra. María Cristina Garros Martínez**

Presidente

Consejo de la Magistratura

**Dr. Carlos Héctor Pucheta**

Consejo de la Magistratura

**Dr. Armando José Frezze**

Consejo de la Magistratura

**Dr. Darío Francisco Palmier**

Consejo de la Magistratura

**Dr. Justo Alberto Vaca**

Consejo de la Magistratura

**Dra. María Virginia Sola de Arias**

Secretaria

Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 13/02/2008

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 1492

F. v/c N° 0002-0065

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**Dirección General de Abastecimiento  
y Mantenimiento**

**Programa Abastecimiento**

**Licitación Pública N° 04**

**Expte. N°s 10957 C° 121 y 8289 C° 67**

Adquisición: Drogas, Reactivos e Insumos para Laboratorios Bioquímicos

Destino: Programas Bioquímica y Banco de Sangre

Fecha de Apertura: 03.03.08 - Horas 10:00

Valor del Pliego: \$ 120,00 (Pesos Ciento veinte)

Lugar de Apertura: Programa Abastecimiento Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/n°, Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Venta de Pliegos: Tesorería del Ministerio de Salud Pública Centro Cívico Grand Bourg Block 2 Planta Alta - Salta Capital.

**Dr. Martín Alejandro Moreno**

Jefe Programa Abastecimiento

Dir. Gral. Abast. y Mantenimiento

MSP - Salta

Imp. \$ 50,00

e) 13/02/2008

O.P. N° 1491

F. v/c N° 0002-0065

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**Dirección General de Abastecimiento  
y Mantenimiento**

**Programa Abastecimiento**

**Licitación Pública N° 03**

**Exptes. N° 8288 C° 67**

Adquisición: Drogas Básicas y Envases

Destino: Programa Laboratorio de Producción

Fecha de Apertura: 27.02.08 - Horas 10:00

Valor del Pliego: \$ 50,00 (Pesos Cincuenta)

Lugar de Apertura: Programa Abastecimiento Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/n°, Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Venta de Pliegos: Tesorería del Ministerio de Salud Pública Centro Cívico Grand Bourg Block 2 Planta Alta - Salta Capital.

**Dr. Martín Alejandro Moreno**

Jefe Programa Abastecimiento

Dir. Gral. Abast. y Mantenimiento

MSP - Salta

Imp. \$ 50,00

e) 13/02/2008

O.P. N° 1433

F. N° 0001-2058

**Ministerio de Educación Salta – UCEPE**

**Provincia de Salta**

**Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología**

En el Marco del Plan de Obras Mayores se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4006 – “América Latina” – Villa los Sauces – Salta Capital.

**Licitación Pública N° 11/07**

Presupuesto Oficial: \$ 838.850,00

Fecha de apertura 10/03/2008 – Hora 11,00

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial.

Plazo de Entrega: 270 días.

Valor del Pliego: \$ 420,00

Lugar de adquisición del Pliego: Caseros N° 322 – Salta – Tel. 0387-4321589 hasta el 07/03/2008.

Recepción sobres: hasta el 10/03/2008 hs. 10:30.

Obra Financiada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.- Dirección de Infraestructura.

**Dra. Elsa Esther Parodi**  
Responsable del Area Legal  
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00 e) 08 al 22/02/2008

O.P. N° 1432 F. N° 0001-2058

**Ministerio de Educación Salta – UCEPE**

**Provincia de Salta**

**Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología**

Objeto: Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4562 – “San Héctor Valdiviezo Saez” de Cnel. Mollinedo – Anta.

**Licitación Pública N° 01/08**

Presupuesto Oficial: \$ 366.622,87

Fecha de apertura 10/03/2008 – Horas 12,00

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial.

Plazo de Entrega: 150 días.

Valor del Pliego: \$ 190,00

Lugar de adquisición del Pliego: Caseros N° 322 – Salta – Tel. 0387-4321589 hasta el 07/03/2008.

Recepción sobres: hasta el 10/03/2008 hs. 11:30.

Obra Financiada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.- Dirección de Infraestructura.

**Dra. Elsa Esther Parodi**  
Responsable del Area Legal  
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00 e) 08 al 22/02/2008

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 1493 F. N° 0001-2154

Expte. N° 34-8.856/07

A los efectos establecidos en el art. 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017), se hace saber que en el expediente referenciado, los señores Sergio Serrano Espelta y Elda María Espelta, gestionan la concesión de uso de agua pública para el Catastro N° 7925 del Dpto. Cerrillos, para irrigar un total de 182,1288 ha (95,62 l/s) de ejercicio permanente, con aguas a derivar de la margen izquierda del Río Toro, Caudales provenientes de la unificación del Catastro N° 5.262 que registra empadronada una superficie de 158,1288 ha (Suministro N° 619) y del Catastro N° 5.263 que registra empadronada una superficie de 24 ha (Suministro N° 620).

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

**Dr. Luis Enrique Gambino**

Director General

Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 15/02/2008

O.P. N° 1468 F. N° 0001-2113

Ref. Expte. N° 34-8.425/07

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1°), se hace saber que por el expediente referenciado se tramita el otorgamiento de la concesión de uso de caudales públicos con aguas a derivar de la margen derecha del Río Lavayén, con carácter eventual para los Catastros del dpto. General Güemes que a continuación se detallan:

Catastro	Propietario	Sup. B/Riego	Dotación
7858	Navarro Collao, Miguel Antonio	60,0000 has.	31,5 lts/seg
7859	Navarro Collao, Miguel Antonio	46,0000 has.	24,15 lts/seg

7860	Navarro Collao, Miguel Antonio	40,0000 has.	21,00 lts/seg
7861	Navarro Collao, Miguel Antonio	48,0000 has.	25,2 lts/seg

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Asesora Letrada - Programa Jurídico. Secretaría de Recursos Hídricos, 30 de Enero de 2.008.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 18/02/2008

O.P. N° 1467 F. N° 0001-2112

Ref. Expte. N° 34-5.940/69

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1°), se hace saber que por el expediente referenciado se tramita la división de la concesión de uso de caudales públicos reconocida para el Catastro de Origen N° 28 del Dpto. General Güemes, (consistente en agua pública para riego de 2084,0000 has. (dos mil ochenta y cuatro hectáreas) con carácter permanente a derivar de la margen derecha del Río Lavayén). La división del riego se realiza en las siguientes proporciones:

Catastro	Propietario	Sup. B/Riego	Dotación
7856	Navarro Collao, Miguel Antonio	42,5078 has.	22,3165 lts/seg
7857	Marcalain, Eduardo Héctor	49,0201 has.	25,7355 lts/seg
7862	Marcalain, Eduardo Héctor	68,5378 has.	35,9823 lts/seg
7863	Marcalain, Eduardo Héctor	30,1447 has.	15,8259 lts/seg
7864	Marcalain, Eduardo Héctor	19,4901 has.	10,2323 lts/seg

7865	Marcalain, Eduardo Héctor	19,6459 has.	10,3140 lts/seg
7867	Marcalain, Eduardo Héctor	20,1455 has.	10,5763 lts/seg
7871	Navarro Collao, Miguel Antonio	29,4695 has.	15,4714 lts/seg
7872	Navarro Collao, Miguel Antonio	19,6461 has.	10,3142 lts/seg
7873	Marcalain, Eduardo Héctor	20,8595 has.	10,9512 lts/seg
7874	Marcalain, Eduardo Héctor	24,0786 has.	12,6412 lts/seg
7875	Marcalain, Eduardo Héctor	20,2887 has.	10,6515 lts/seg
7876	Navarro Collao, Miguel Antonio	27,3895 has.	14,3794 lts/seg

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Asesora Letrada - Programa Jurídico. Secretaría de Recursos Hídricos, 30 de Enero de 2.008.

Imp. \$ 120,00 e) 12 al 14/02/2008

## AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 1410 F. N° 0001-2029

Ref.: Visto la solicitud realizada por el Dpto. Rentas de la Municipalidad de Rosario de la Frontera.

La Municipalidad de Rosario de la Frontera: 1) Intima con carácter gral. a la totalidad de los contribuyentes morosos de los distintos tributos municipales (Impuesto al Automotor, Impuesto Inmobiliario, Contribuciones que inciden sobre los inmuebles - Tasa de Barrido, Limpieza y Conservación de Calles -, Contribuciones que inciden sobre la actividad comercial, industrial y de servicio - Tasa de Actividades Varias -, Contribuciones que inciden sobre cementerios, Contribuciones que inciden sobre la construcción de obras privadas

- Tasa de Visación de Planos - y Multas en gral. por todo concepto); para regularizar su situación tributaria se fija como domicilio de pago en las cajas de la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Rosario de la Frontera sita en calle Gral. Güemes esq. Melchora F. de Cornejo. Desde el día 18 de Febrero de 2.008 en adelante en el horario de 07:30 a 12:30 Hs. 2) Se comunica a todos los contribuyentes morosos que mediante el presente edicto quedan debidamente notificados, produ-

ciéndose automáticamente la interrupción de prescripción liberatoria. Se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la provincia por el término de Cinco días. A los 05 de Febrero de 2.008.

**Dra. María Isabel Prados**

Sec. de Gobierno

Munic. de R° de la Frontera - Salta

Imp. \$ 265,00

e) 07 al 13/02/2008

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 1485

F. N° 0001-2144

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez (interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Corriente Argentina S.A., en Expte. N° 18.646, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: oro y cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Fruso la mina se denominará: Fruso Corriente, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7318960.00	2628483.55
7318960.00	2633483.55
7314980.30	2633483.55
7314980.30	2629849.34
7306743.53	2629849.34
7306743.53	2633483.55
7303968.00	2633483.55
7303968.00	2628483.55

P.M.D.: X= 7.316.786,1100 Y= 2.630.189,7300.

Cerrando la superficie registrada 4.502Has. 5848m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 13 y 22/02 y 05/03/2008

O.P. N° 1377

F. N° 0001-1983

La Dra. Beatriz del Olmo, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace

saber a los efectos de los art. 81, 82, 83 y 84 del Cod. de Minería, (seg.tex.ord.Dec-456/97) Salta Exploraciones S.A. ha solicitado la petición de Mensura de la Mina Santa Rosa I, de Diseminado de oro, plata, cobre y molibdeno, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, Lugar: El Toro, que se tramita por Expte. N° 18.099, que se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger

##### - Sistema Posgar - 94

#### Pertenencia N° 1

3511055.37	7321390.00
3511753.26	7321390.00
3511753.26	7320390.00
3511055.37	7319761.16

#### Pertenencia N° 2

3511753.26	7321390.00
3512753.26	7321390.00
3512753.26	7320390.00
3511753.26	7320390.00

#### Pertenencia N° 3

3512753.26	7321390.00
3513753.26	7321390.00
3513753.26	7320390.00
3512753.26	7320390.00

#### Pertenencia N° 4

3513753.26	7321390.00
3514753.26	7321390.00
3514753.26	7320390.00
3513753.26	7320390.00

#### Pertenencia N° 5

3514753.26	7321390.00
3515753.26	7321390.00
3515753.26	7320390.00
3514753.26	7320390.00

#### Pertenencia N° 6

3511055.37	7319761.16
3511753.26	7320390.00

3511753.26	7319390.00	3515753.26	7318390.00
3512753.26	7319390.00	3516753.26	7318390.00
3512753.26	7319258.74	3516753.26	7317075.77
3512518.05	7319258.74	3516296.67	7317163.51
3512518.05	7319058.74	3516329.98	7318134.23
3511055.37	7319058.74	3514920.26	7318184.15
Pertenencia N° 7		Pertenencia N° 17	
3511753.26	7320390.00	3516753.26	7318390.00
3512753.26	7320390.00	3517753.26	7318390.00
3512753.26	7319390.00	3517753.26	7317390.00
3511753.26	7319390.00	3516753.26	7317390.00
Pertenencia N° 8		Pertenencia N° 18	
3512753.26	7320390.00	3517753.26	7318351.02
3513753.26	7320390.00	3518753.26	7318351.02
3513753.26	7319390.00	3518753.26	7317390.00
3512753.26	7319390.00	3517753.26	7317390.00
Pertenencia N° 9		Pertenencia N° 19	
3513753.26	7320390.00	3516296.67	7317163.51
3514753.26	7320390.00	3516753.26	7317075.77
3514753.26	7319390.00	3516753.26	7315890.00
3513753.26	7319390.00	3514759.20	7315891.10
Pertenencia N° 10		3514761.11	7316189.71
3514753.26	7320390.00	Pertenencia N° 20	
3515753.26	7320390.00	3516753.26	7317390.00
3515753.26	7319390.00	3517753.26	7317390.00
3514753.26	7319390.00	3517753.26	7316390.00
Pertenencia N° 11		3516753.26	7316390.00
3515753.26	7320390.00	Pertenencia N° 21	
3516753.26	7320390.00	3517753.26	7318351.02
3516753.26	7319390.00	3518753.26	7318351.02
3515753.26	7319390.00	3518753.26	7317390.00
Pertenencia N° 12		3517753.26	7317390.00
3516753.26	7320390.00	Pertenencia N° 22	
3517753.26	7320390.00	3514759.20	7315891.10
3517753.26	7319390.00	3516753.26	7315890.00
3516753.26	7319390.00	3516753.26	7315390.00
Pertenencia N° 13		3514755.84	7315390.02
3512753.26	7319390.00	Pertenencia N° 23	
3515753.26	7319390.00	3516753.26	7316390.00
3515753.26	7318390.00	3517753.26	7316390.00
3514920.26	7318681.41	3517753.26	7315390.00
3514920.26	7319258.74	3516753.26	7315390.00
3512753.26	7319258.74	Pertenencia N° 24	
Pertenencia N° 14		3517753.26	7316390.00
3515753.26	7319390.00	3518753.26	7316390.00
3516753.26	7319390.00	3518753.26	7315390.00
3516753.26	7318390.00	3517753.26	7315390.00
3515753.26	7318390.00	Pertenencia N° 25	
Pertenencia N° 15		3514755.84	7315390.02
3516753.26	7319390.00	3515753.26	7315390.00
3517753.26	7319390.00	3515753.26	7314390.00
3517753.26	7318390.00	3514749.25	7314389.99
3516753.26	7318390.00	Pertenencia N° 26	
Pertenencia N° 16		3515753.26	7315390.00
3514920.26	7318681.41	3516753.26	7315390.00

3516753.26	7314390.00
3515753.26	7314390.00
Pertenencia N° 27	
3516753.26	7315390.00
3517753.26	7315390.00
3517753.26	7314390.00
3516753.26	7314390.00
Pertenencia N° 28	
3517753.26	7315390.00
3518753.26	7315390.00
3518753.26	7314390.00
3517753.26	7314390.00
Pertenencia N° 29	
3514749.25	7314389.99
3517027.00	7314390.00
3517027.00	7314058.75
3514747.06	7314058.75

L.L. X= 7315956.02 Y= 3515261.01 Superficie:  
2.861 has.

Los terrenos son de propiedad privada: Matrícula n° 93, Franco Sosa Turval Gustavo; Matrícula N° 146, FOXTER S.A.; Matrícula N° 191 Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 177,00 e) 05, 13 y 26/02/2008

## SUCESORIOS

O.P. N° 1496 F. N° 0001-2160

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los Autos Caratulados: "Guinart, Arturo s/Sucesorio" – Expte. N° 176.958/07, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en diario "El Tribuno". Salta, 14 de Diciembre de 2.007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 15/02/2008

O.P. N° 1495 F. N° 0001-2159

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán y Secretaria de la Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, en autos caratulados: "Navarro,

Eberto – Sucesorio" que se tramita en Expte. N° 16.877/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva. Fdo. Cristina del Valle Barbera, Juez. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario. San Ramón de la Nueva Orán, 23 de Noviembre de 2.007. Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 15/02/2008

O.P. N° 1484 F. N° 0001-2140

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Distrito Judicial Sur-Metán; Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en autos caratulados "Sucesorio de Silva Victoriano" Expte. N° 004.382/05, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 (treinta) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer. San José de Metán, 04 de Octubre de 2.006. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 15/02/2008

O.P. N° 1483 F. N° 0001-2139

La Dra. María del Olmo de Perdiguero, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 7ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados "Prieto, Ruperto s/Sucesorio" Expte. N° 98.626/97, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 5 de Febrero de 2.008. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 15/02/2008

O.P. N° 1476

F. N° 0001-2129

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en autos caratulados "Galarza, Marcelo Claudio s/Sucesorio", Expte. N° 168.353/06, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en 1 (un) diario de circulación comercial masiva, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o como acreedores, para que en el término de 30 (treinta) días a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de Diciembre de 2.007. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/02/2008

O.P. N° 1439

F. N° 0001-2072

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaria de la autorizante, en los autos caratulados "Zulca, Filomena s/Sucesorio", Expediente N° 1-196.863/07, Cita por edictos, que se publicarán durante tres días consecutivos en el "Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (artículo 723 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Noviembre de 2.007. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 13/02/2008

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 1469

F. N° 0001-2115

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Moya, Walter Hugo – s/Sucesorio", Expte. N° 176.653/07, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Diciembre de 2.007. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/02/2008

O.P. N° 1498

F. N° 0001-2164

### Por SUSANA MUIÑOS JUDICIAL SIN BASE

#### Por Quiebra - Tres Inmuebles Desocupados en Gral. Güemes

El 21 de febrero de 2.008, a hs. 18:15, en calle España N° 955, Ciudad de Salta, por orden de la Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Concurso, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: CASA TERROBA S.A. - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra - Expte. N° 36.068/01, remataré sin base y al contado los siguientes inmuebles:

Primero: Ubicación: calle Rodríguez N° 25, mat. n° 1064; Secc. A; Manz. 31, Parc. 8, Dpto. Gral. Güemes. Ext.: Fte.: 9,48 m.; C/fte.: 8,00 m.; Cdo. E.: 19,64 m.; Cdo. O.: Línea quebrada que partiendo del L. S. tiene 5,47 m. hacia el N., dobla 2,01 m. y finalmente hacia el N. 14,39 m. Lím.: N.: Parc. 5; S.: calle Rodríguez; E.: Parc. 7; O.: Parc. 9. Descripción: dos habitaciones de 5 x 4 m. con ventanas, rejas y persianas; Pasillo a la calle; galería de 7 x 3 m.; una habitación de 4 x 4 m. y otra de 5 x 3 m.; baño azulejado en reg. Estado; cocina de 2,50 x 6 m. azulejada con mesada de mármol, muebles bajo mesada y piletta; galería de 6 x 2,50 m.; patio de 5 x 5 con piso de mosaico. Techos de chapa, tejuelas y cielorraso de telgopor. Faltan las puertas y ventanas internas. Regular estado de conservación por tratarse de una casa antigua. Las medidas son aproximadas.

O.P. N° 1453

F. N° 0001-2090

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 3º Nom. Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Camilo Barboza S/ Sucesorio", Expte. N° 200.522/07. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Artículo 724 del C.P.C.C. Salta, 28 de Diciembre de 2.007. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 13/02/2008

Segundo: Ubicación: calle Rodríguez N° 27, mat. n° 1065; Secc. A; Manz. 31, Parc. 9 Dpto. Gral. Güemes. Ext.: Fte.: 5,66 m.; C/fte.: 7,62 m.; Cdo. E.: línea quebrada que mide 5,47 m. más 14, 39 m.; Cdo. O.: 19,35 m.; Lím.: N.: Parc. 5; S.: calle Rodríguez; E.: Parc. 8; O.: Parc. 10. Descripción: tres habitaciones de 5 x 5 m., una de ellas con ventana, rejas y persiana; pasillo con puerta a la calle; baño azulejado con inodoro, bidet y lavatorio con faltante de azulejos; dos habitaciones depósito de 2,50 x 2,50 m.; patio piso de tierra y baldosas rotas en partes. Faltan las puertas internas. Techo de chapa y tejuelas. Las medidas son aproximadas.

Tercero: Ubicación: calle Alem N° 202. mat. n° 1066; Secc. A; Manz. 31, Parc. 6, Dpto. Gral. Güemes. Ext.: Fte.: 10,75 m.; C/fte.: se quiebra formando un martillo de 1,10 m. teniendo dicho C/fte. 6,18 m más 4,01 m.; Cdo. S.: 29,48 m.; Cdo. N.: 30,36 m. Lím.: N.: Parc. 5; S.: Parc. 7; E.: calle Alem; O.: Parc. 7. Descripción: local comercial de 10,75 m. de frente por 30 m.; construido entre dos matrículas, la N° 1066 y se extiende tomando las medidas de la matrícula N° 1063 también; con techo de chapa y estructura de hierro, lado Norte pared de material cocido, su frente tiene vidriera desde el piso hasta el techo con puerta de vidrio doble sobre calle Alem, un entrepiso de losa de 6,75 m por 5 m de ancho; todo el piso es de mosaico granito y en el fondo del inmueble existen dos baños provistos de inodoro y con antebañó con dos lavatorios. El lado Sur y el lado Oeste del inmueble no se encuentra delimitado por tratarse de un solo galpón construido sobre las dos matrículas antes mencionadas limitando con la matrícula 1063. Se deja constancias que las gestiones relativas a la división de la construcción obrante sobre las mat. N° 1063 y 1066 estarán a cargo de los compradores, es decir del comprador de la mat. 1063 y el futuro adquirente de la mat. 1066; según Resolución de fecha 11/02/08 que rola a fs. 1420 de autos. Todas las matrículas cuentan con los servicios de: luz eléctrica, agua potable, cloaca, pavimento, alumbrado público y se encuentran desocupadas. Según constatación realizada por el Sr. Juez de Paz de Gral. Güemes que obran en el expediente y cédulas parcelarias emitidas por la Dirección Gral. de Inmuebles. El remate se realiza ad corpus. Señá: 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% arancel de ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Los inmuebles podrán ser visitados los días 18; 19 y 21/02/08 de 10 a 19 hs.

Publicación cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: 387-4218495; 387-156053793 (no/cab.) y Secretaría del Juzg. S.T.M. Martillero Público. Resp. Monot.

Imp. \$ 350,00

e) 13 al 19/02/2008

O.P. N° 1494

F. N° 0001-2157

**Por SERGIO EDUARDO ALONSO**

**JUDICIAL CON BASE**

**Inmueble en calle Ituzaingó N° 1310**

El día 15/02/08, a Hs. 18:30, en España N° 955, de esta ciudad, Remataré: Con la Base correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal o sea la cantidad de \$ 5.189,36, el inmueble ubicado en calle Ituzaingó N° 1310 de la Ciudad de Salta e identificado como Matrícula N° 31889, Sección "E", Manzana 111b, Parcela 2, del Dpto. Capital, Superficie: 190 m2. Límites: Norte: Lote a, Sur: Lote c, Este: calle Ituzaingó, Oeste: Propiedad de C. Abate, todo según cédula parcelaria. Mejoras: El inmueble consta en su frente de un jardín, un porche de entrada, un garaje con portón metálico de 4 hojas con vidrio, un salón amplio, un living comedor, un baño con antebañó, una cocina comedor con mesada de granito y revestida de cerámico, un dormitorio, todo con pisos de granito, un lavadero techado, fondo tapiado, todo en planta baja, por una escalera de hormigón armado se accede a la planta alta en la cual se encuentran tres dormitorios, un baño sin accesorios ni revestimiento, un estar con hogar, por una escalera de hormigón se llega a una terraza, todos los techos de losa. Servicios: cuenta con los servicios de agua corriente, energía eléctrica, gas natural, con alumbrado público. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por el Sr. Gómez Oscar David y sus dos hijos menores, en calidad de propietarios. Datos suministrados por el Sr. Oficial de Justicia y el Martillero quienes realizaron la constatación del inmueble. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905/91 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4° Nominación Dr. Sergio A. Bonari Valdés, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Lucía Brandán Valy,

en Juicio c/Gómez Oscar David / Ejecución Hipotecaria" Expte. N° EXP 37637/02. Edictos 3 días Bol. Of. y Diario de Circulación Comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA Monotributo). Juramento N° 1.177. Tel. 0387-154577863. Salta. E-mail: martillerosergioalonso@hotmail.com

Imp. \$ 141,00 e) 13 al 15/02/2008

O.P. N° 1486 F. N° 0001-2145

**Por MARÍALUZAVILA**

JUDICIAL CON BASE \$ 11.660,32

**75% de un Inmueble en calle Islas Malvinas N° 276**

Remate 15 de Febrero del 2007 a hs. 18:30 en España n° 955 Colegio de Martilleros de esta ciudad, rematare con la base de \$ 11.660,32 correspondiente a las 2/3 del valor fiscal; inmueble identificado con Matrícula n° 7230 de la Sección E, Manzana 22 – C, Parcela 8, del dpto. 01 Capital, Sup. 248 m2; Extensión: Fte.: 22,72 m; Fdo.: 26,08 m; Límites según títulos; datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Islas Malvinas n° 276. Inmueble en estado de ocupación por la inquilina Sra. María Ulloa sin contrato de alquiler, funcionando en el mismo un restauaran-parrillada, en el frente asador c/techo de chapa y piso mosaico, habitación, cocina c/techo de teja, patio c/techo de lona y piso de cemento c/portón de metal, baño de hombre, baño de dama, salón comedor c/piso de cerámica esmaltada. Cuenta con los servicios luz, agua, pavimento alumbrado público. Todo según informe de autos. Forma de Pago: Seña 30% en el acto del remate, comisión 5%, sellado DGR 1,25% todo a cargo del comprador. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, Imp. ley 23905 art. 7° no incluido y se abonará antes de incrib. La transf. Ordena el Juez del Juzga. 1ª Inst. C y C de Proc. Ejec. 2ª Nom. Dr. Ricardo J.C. Issa secretaria Dra. Ruth Adriana Robles en autos caratulados "Pavichevich Walter Emilio contra Pastrana Hugo Severo por ejecución de honorarios" exp-55.037/2. Nota el remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancia de la deuda de Tasa gral. de inmueble e impuesto inmobiliario \$ 221,12 de fs 147 y \$ 5.507,89 de Aguas de Salta de fs 171. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Martillera María Luz Avila, tel: 155829851. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 117,00 e) 13 al 15/02/2008

O.P. N° 1475

F. N° 0001-2126

España N° 955

14/02/2008 – Hs: 18:30

**Por ANALIA PLAZA**

JUDICIAL CON BASE

El jueves 14/02/2008, a Hs. 18:30 en España N° 955, de esta ciudad, rematará con la base de \$ 2.330,36, correspondiente a 2/3 parte V/F, el inmueble en Dpto. Cap, Secc. K, Mzna 171, Par 5, Matr. N° 49.282, sobre calle Las Quinas N° 95, B° Tres Cerritos, Consta de: Living comedor, cocina con mesada, sin muebles, dos dormitorios, baño 1° con paredes revestidas con azulejos, garage, todo piso cemento alisado techo loza; patio techo de chapa (parcial), piso cemento alisado, lavadero descubierto, baño sin funcionar, al fondo dos dormitorios, baño y cocina, piso cemento alisado techo de chapa, en terraza construcción sin terminar dividiendo seis ambientes aproximadamente. El terreno mide 10x25 mts. Servicios: gas, luz, agua, cloacas. Se encuentra ocupado por el demandado y flia. Según fs. 49, Revisar en horario comercial. Ordena Sr. Juez de 1ra. Ins. En lo C. y C. de Procesos Ejecutivos 4ta. Nom. Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdez, Secretaria de la Dra. Lucía Brandan Vally, en autos Accell S.R.L. vs. Villarreal, Mónica Patricia; Villarreal, Raúl Alberto Expte. N° 159.281/06. Se establece que el imp. a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Forma de pago: 30% del precio, con más el 5% com., y 1,25% D.G.R. en efectivo a cargo del comparador en el acto de la subasta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. No se suspende por día inhábil. Pub. 3 días en B.O. y diario El Tribuno. Informes A. L. Plaza tel. 154750679.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 14/02/2008

O.P. N° 1474

F. N° 0001-2124

**Por GRACIELANOEMIALBARRACIN**

JUDICIAL CON BASE \$ 14.775,51

**Un Inmueble en Embarcación:  
Excelente Ubicación**

El día 19 de Febrero de 2008 a hs. 18, rematare en 20 de Febrero esquina Independencia (Juzgado de Paz), ciudad de Embarcación, donde estará mi bandera, con la base de \$ 14.775,51 correspondiente a las 2/3 partas de

valor fiscal de dicho inmueble, que se encuentra ubicado sito en calle Entre Ríos N° 130 Catastro N° 808, que corresponde a la Sección B, Manzana N° 29, parcela N° 3, de 9,75 mts. x 55,50mts. Sup. Total 541,12 Mts2. de la ciudad de Embarcación, Dpto. San Martín, Pcia. de Salta. Mejoras: Se trata de una construcción de material de 10 años de 2 plantas: Planta Baja: garage, living, cocina-comedor, 1 baño, patio con pileta de natación, 1 quincho de loza y habitación de servicio. Planta Alta: 4 Dormitorios y un baño de Ira, Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por el Demandado y su grupo Familiar, Servicios: Pavimento, Agua, Luz, Cloaca, Gas, todo según informe. Sr. Juez de Paz de la Localidad de Embarcación. Ordena: El Sr. Juez de 1° Instanc en lo Civil y Com de Procesos ejecutivos de 3° Nominación Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Secretaria a cargo de la Dra. María Lorena Quinteros en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta vs. Luis, Ricardo Daniel – Ejecución Fiscal, Expte. N° 88.959/04". Deudas Municipales: Alumb y Lim. Al 03/07 total \$ 1.235,45. Inmobiliario \$ 575,00 Ex D.Gral. de Obras Sanitarias 30/06/98 \$ 1.623,69. Señá: 30% (Treinta por ciento) en el acto de remate y saldo dentro de los 5 (cinco) días de aprobarse el remate. El comprador deberá depositar el importe en el Banco Macro Bansud en estos y para estos autos. Comisión del Martillero: 5% a cargo del comprador y en el acto de remate, Sellado D.G.R. Art. 239 1,25%. Publicación de Edictos: tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno". La subasta se realizara aunque el día fuese declarado inhábil. Mayores datos a la suscripta Martillera. Cel. 0387515643643.

Imp. \$ 138,00 e) 12 al 14/02/2008

O.P. N° 1454 F. N° 0001-2092

**Por JUANA ROSA C. DE MOLINA**

**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION**

**Local Comercial c/Frente Vidriado  
Desocupado en Metán**

El día 13/02/08, a las 17 hs. en calle Gral. Güemes Nro. 152 de la Loc. de San José de Metán (lugar donde se encuentra ubicado el bien a subastar) remataré con la base de U\$S 30.909,34 y en caso de no haber postores por la misma, pasados 30 minutos, se reducirá en un 25% o sea con base de U\$S 23.182,04 el Inmueble Identific. Mat. Nro. 6.274, Secc. B, manz. 65, parc. 17a

Dpto. Metán. Mide fte. 10,82 m x 34,10 m. fdo. Sup. S/ M 368,962 m2. Limit. N. calle Gral. Güemes, S. fracción 16a, e. parc. 18 y O. parc. 16 Dpto. Metán. Se enc. ubic. en calle Gral. Güemes Nro. 152 (lado Nro. 148) de la ciudad de San José de Metán. Tiene el fte. vidriado (puerta y vidriera), luego salón de 10 x 17 m aprox. c/ paredes en parte azulejadas, techo de loza, piso granito, puerta metálica que comunica a galpón de 10 x 16 m. aprox. c/techo de chapas de zinc., piso cem. y entrepiso estruct. metal. y de madera. Construcc. de mat. cocido. Vereda de mosaico. Todos los serv. p/la calle. Se encuentra desocupado y deshabitado. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de 2da. Nom. Distrito Judicial Sur - Metán, Dr. Teobaldo René Osoros, en los autos carat.: "Banco de la Nación Argentina vs. Singh Baldev - Concurso Especial (Pequeño)", Expte. Nro. 6088/06. Forma de pago: 30% del precio tot. Obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comp. Saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta. Imp. ley 23905 art. 7 no incluido y se abonará antes de inscrib. la transf. No se susp. aunque el día fij. sea declarado inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Inf. Tel. 0387-4240330. Juana Rosa C. de Molina - Mart. Público - Resp. Monotrib.

Imp. \$ 120,00 e) 11 al 13/02/2008

## POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 1464 F. N° 0001-2109

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos caratulados: "Ojeda García, Héctor Rubelino vs. Lee de Cho Jeung Yeon Adquisición del dominio por Prescripción" – Expte. N° 175.852/07, cita al Sr. Lee de Cho Jeung Yeon, sus herederos y/o personas que se consideran con derecho al inmueble objeto de la litis, a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días que se computarán a partir de la última publicación, comparezca/n por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres días. Salta, 22 de Noviembre de 2.007 Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria. Salta, 28 de Diciembre de 2.007. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 11 al 13/02/2008

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 1489

F. N° 0001-2149

#### Productos y Servicios Integrales S.R.L.

1. Socios: 1) Juan Ignacio Brisighelli, D.N.I. 27.658.758, CUIT 20-27658758-8, Domicilio: Indalecio Gómez N° 298, Salta Capital. Fecha de nacimiento: 20/09/79. Contador Público Nacional. Soltero. Argentino. 2) María Carolina Laplane, DNI 12.628.683, CUIL 27-12628683-5. Domicilio: Los Arces N° 188, Salta Capital. Fecha de Nacimiento: 14/06/56. Docente. Casada. Argentina.

2. Constitución: Instrumento privado de fecha 20/11/07, y Modificación de Contrato de fecha 19/12/2007, firmas autorizadas por el escribano Juan Pablo Arias.

3. Denominación: Productos y Servicios Integrales S.R.L.

4. Domicilio: 10 de Octubre N° 415, Salta Capital.

5. Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Compra venta al por mayor y menor, fabricación, representación y distribución de productos de limpieza en general. b) Compra venta al por mayor y menor, representación y distribución de artículos de bazar y menaje en general. c) Compra venta al por mayor y menor, representación y distribución de artículos librería y papelería en general. d) Compra venta al por mayor y menor, fabricación, representación y distribución de productos textiles. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se realicen directa o indirectamente con el objeto social, ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por el presente contrato. De manera tal que la sociedad podrá actuar en la compra, venta, alquiler, cesiones, donaciones, leasing, importación y exportación, representaciones, comisiones y consignaciones y/o distribuciones de todos los bienes relacionados con el objeto social.

6. Plazo de Duración: 50 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital: Pesos Setenta Mil (\$ 70.000), dividido en 700 cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) cada una, que los socios suscriben totalmente de acuerdo al siguiente detalle: A) La Sra. María Carolina Laplane, cuatrocientas (400) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, por la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000). B) El Sr. Juan Ignacio Brisighelli, trescientas (300) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, por la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000). Los socios integran en ese acto el 25% del capital social, mediante el aporte en efectivo. El 75% restante se integrará también en efectivo, en el plazo de 2 años. Se establece el plazo de Reserva Legal en un cinco (5%) de las ganancias realizadas y líquidas que arroje el estado de resultados del ejercicio, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social.

8. Administración y Representación: La administración y representación legal estarán a cargo de un socio o no, quien revestirá el carácter de gerente, designando a tal fin al socio María Carolina Laplane.

9. Cierre del ejercicio social: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 12/02/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 79,00

e) 13/02/2008

O.P. N° 1482

F. N° 0001-2137

#### Maderas Santa Rosa S.R.L.

1. Socios: Antonio Oscar Aguero, argentino, de 35 años de edad, de estado civil: soltero, D.N.I. N° 22.287.985, CUIT N° 20-22287985-0, de profesión: empresario, domiciliado en calle 20 de Febrero s/n° de la localidad de Colonia Santa Rosa Departamento Orán, Provincia de Salta, y Ramón Domingo Cruz, argentino, de 44 años de edad, de estado civil: soltero, D.N.I. N° 16.484.865, CUIT N° 20-16484865-4, de profesión: empresario, domiciliado en B° Parque Los Pinos, Manz. 20 casa 14 de la Localidad de Colonia Santa Rosa Departamento de Orán Provincia de Salta.

2. Fecha de instrumento de constitución: 14 de noviembre de 2007.

3. Denominación: Maderas Santa Rosa S.R.L.

4. Domicilio Social: Jurisdicción de Salta, actual: calle Facundo de Zuviría N° 333 Salta - Capital. Domicilio de la sede social: calle Facundo de Zuviría N° 333 Salta - Capital.

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) Forestación, reforestación, desmonte, talado de bosques naturales o artificiales; b) aserradero, cepillado de tablas, postes, vigas y todo tipo de maderas en todas sus formas y variedades; c) industrialización de maderas en general en todas sus formas y variaciones; d) compra venta, importación, exportación y transporte de maderas en todas sus formas y variedades. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social y dentro de los límites de las leyes y regulaciones vigentes.

6. Plazo de Duración: Treinta (30) años.

7. Capital Social: Treinta mil (\$ 70.000,00), dividido en tres mil (7.000,00) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente forma: Dos mil cuatrocientas (2.100,00) cuotas son suscriptas por el socio Antonio Oscar Aguero, y cuatro mil novecientas (4.900,00) cuotas son suscriptas por el socio Ramón Domingo Cruz. Cuando el giro comercial lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, por el voto favorable de más de la mitad de capital, en asamblea de socios, que determinará el plazo y monto de la integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios. Las cuotas mencionadas en la cláusula quinta, se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en dos años.

8. Administración y representación: La administración, uso de la firma social y representación legal, será ejercida por un Gerente, quien podrá ser o no socio, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelecto por igual plazo. Por decisión adoptada en reunión de socios. En tal carácter tiene todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales; pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales; operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar opera-

ciones con entes autárquicos, o empresas del estado. No puede comprometer a la sociedad en fianza o garantizar favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social. No se designa gerente suplente, quedando a decisión de la reunión de socios su designación en caso de vacancia. En este acto se designa y este acepta ejercer como gerente el Sr. Manuel Mario Mohedas, argentino, de 55 años de edad, de estado civil soltero, D.N.I. N° 10.582.249; CUIT N° 23-10582249-9, de profesión empresario con domicilio real constituido en calle 20 de febrero s/n°, de la localidad de Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán, Provincia de Salta, El gerente, a los efectos de dar cumplimiento a lo prescripto en el artículo 157, 3° apartado y artículo 256 última parte de la ley de sociedades, constituye domicilio especial como tal en calle 20 de febrero s/n° de la localidad de Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán, Provincia de Salta. El gerente en garantía de su desempeño depositará en la caja de la sociedad, la suma de pesos: diez mil (\$ 10.000,00).

9. Cierre de Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 08/02/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 13/12/2008

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 1490

F. N° 0001-2151

### Compañía de Turismo Salta S.R.L. - Movitrack - Safari a las Nubes

El Sr. Frank Neumann, CUIT N 20-93267264-3, notifica a los interesados, por el término de cinco días a partir de la fecha, que vende a Compañía de Turismo Salta S.R.L., CUIT 30-69068245-8, con domicilio en Caseros N 468, local 1, de la ciudad de Salta, la marca y el nombre o enseña comercial denominado Movitrack - Safari a las Nubes, como así también los derechos de dominio que sobre esa marca tiene en la página Web denominada [www.movitrack.com.ar](http://www.movitrack.com.ar) y los vehículos dominio FBR-458; CQF-587; SMX-833; FKP-674, bienes integrantes del fondo de comercio del vendedor, ubicado en calle Buenos Aires N 39 de la ciudad de Salta. Los reclamos u oposiciones previstas por la Ley 11.867, se receptorán por el Dr. Ricardo Daniel Loutayf,

dentro de los diez días posteriores a la última publicación del presente, en horario de 17 a 20 en el domicilio de calle Santiago del Estero n° 1253.

Imp. \$ 250,00 e) 13 al 19/02/2008

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 1488 F. N° 0001-2148

**Talleres Norte S.A.**

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la Empresa "Talleres Norte S.A.", cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 06 de Marzo de 2008, en el domicilio legal de la Sociedad, sito en Ruta Nacional N° 34, Km. 1425, Zona Industrial de General E. Mosconi, Provincia de Salta, a horas 18:30 en primera convocatoria y a horas 19:30, en segunda convocatoria para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2), Accionistas para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el señor Presidente de la Sociedad.

2.- Lectura y Aprobación de Acta de Asamblea Anterior.

3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico Financiero finalizado el 31 de Octubre de 2007.

4.- Análisis y Consideración del Resultado del Ejercicio, Remuneración del Directorio y Sindicatura de la Sociedad.

Se recuerda a los Señores Accionistas que la documentación correspondiente se encuentra a disposición en la Sede Social de la Empresa, y que deberán cursar comunicación para su inscripción en el Libro de Asistencia con una antelación no menos de 3 (tres) días hábiles a la fecha fijada para su celebración, esto es al 03 de Marzo de 2007 a hs. 18:30, como así también pasar vista a los Estatutos Sociales en su artículos pertinentes al igual que los de la Ley de Sociedades Comerciales (Art. 233 y 254).

**Hugo Antonio Cabrera**  
Presidente

Imp. \$ 165,00 e) 13 al 19/02/2008

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 1497 F. N° 0001-2162

**Centro de Jubilados y Pensionados**  
**Rosario de la Frontera – Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

A continuación de la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 02 de Marzo de 2008, se celebrará Asamblea General Extraordinaria, en el mismo local de Mitre N° 22 de esta ciudad para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

2.- Reforma art. 1° primer párrafo; art. 8°; art. 12° inc. b – c – d y último párrafo; art. 34° inc. e y art. 36°.

**Oscar V. Sarmiento**  
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 13/02/2008

O.P. N° 1481

F. N° 0001-2135

**Centro de Jubilados y Pensionados "Posta**  
**de Yatasto" de San José de Metán – Salta**

#### ASAMBLEA ORDINARIA

El Centro de Jubilados y Pensionados "Posta de Yatasto" de San José de Metán, convoca a sus socios, en su sede social, sito en Hipólito Irigoyen N° 156, el día 15 de Marzo de 2.008 a 21:00 Hs. para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Consideración Acta Anterior, designación de dos socios para la firma del Acta conjuntamente con presidente.

2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Recursos e Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al ejercicio N° 20 cerrado el 31/12/07.

3.- Renovación Parcial de Miembros de la Comisión Directiva, conforme al Estatuto: Tesorero: por 2 años; Vocal 1°: por 2 años; Vocal 3°: por 2 años; Fiscal 1°: por 2 años; Vocales suplentes 1°, 2° y 3°: por 1 año; Fiscales suplentes 1° y 2°: por 1 año.

**Réne Ponce**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 13/02/2008

## RECAUDACION

O.P. N° 1501

Saldo anterior	\$ 50.172,20
Recaudación del día 12/02/08	\$ 2.126,40
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 52.298,60</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbese y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)